



SINTRACONASFALTOS

Sindicato de Trabajadores, Directos e Indirectos de la Rama y Servicios
de la Industria de Concretos, Asfaltos, Minería, y Afines de Colombia

Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901.162.728 - 6

Bello Antioquia, febrero 16 de 2023

Doctora:

Luisa Fernanda Mora Rojas

Directora de Gestión Humana

Concretos y Asfaltos S.A. Conasfaltos

Asunto: RE: SOLICITUD ESTADO DISOLUCION, LIQUIDACION DE LA PERSONERIA JURIDICA DE SINTRACONASFALTOS Y RETIRO DEL LAUDO ARBITRAL

Cordial saludo,

Por medio de la presente y según el asunto, el representante legal del Sindicato de Trabajadores, Directos e Indirectos de la Rama y Servicios de la Industria de Concretos, Asfaltos, Minería, y Afines de Colombia **SINTRACONASFALTOS BELLO**, en **Proceso de Disolución de la Personería Jurídica y el Retiro del Laudo Arbitral ante el Ministerio del Trabajo**, se permite informar que el día 15 de febrero del presente año, se ha radicado en la Dirección Territorial de Antioquia toda la documentación pertinente donde se está **Solicitando el Desistimiento del Laudo Arbitral y la Disolución de la Personería Jurídica de la Organización Sindical Sintraconasfaltos Bello**, inicialmente estos documentos se habían enviado el 13 de diciembre de 2022 y 25 de enero de 2023 de los corriente vía correo electrónico al Inspector de Trabajo y Seguridad Social Iván Alfredo Ortiz Rodríguez del Grupo Interno de Relaciones Laborales, por un mal entendido en la información esta documentos no se había radicado en la Dirección Territorial de Antioquia, ante esta situación y teniendo en cuenta las aclaraciones y recomendaciones del Inspector Alfredo Ortiz, hemos radicado estos documento en la Dirección Territorial de Antioquia y a la vez hemos enviado vía correo electrono el radicado con todo el paquete incluido de documentos al Grupo Interno de Trabajo de Relaciones Laborales, Coordinadora del Grupo de Archivo Sindical del Ministerio de trabajo Bogotá D.C con el fin de que se le dé agilidad a los trámites pertinentes. Teniendo en cuenta la claridad de los hechos, solicito respetuosamente a la compañía se dé respuesta oportuna a la correspondencia enviada por la organización sindical el 07 de febrero del presente año, done hace el requerimiento de suspender el 1.5% de la cuota sindical a todos los trabajadores de la empresa Conasfaltos afiliados a la organización sindical **SINTRACONASFALTOS**.

Anexos:

Dirección : Calle 50 # 64-53 Barrio la Misericordia - Copacabana Antioquia --



SINTRA CONAS FALTOS

Sindicato de Trabajadores, Directos e Indirectos de la Rama y Servicios
de la Industria de Concretos, Asfaltos, Minería, y Afines de Colombia

Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901.162.728 - 6

- Copias del Oficio Remisorio Dirección Territorial Antioquia
Radicado N°11EE2023710500100002984 tres folios (3)
- Copia de envío de documentos al Inspector de trabajo Alfredo Ortiz R, un folio (1)
- Copia de envío del radicado del Oficio remisorio de la Dirección Territorial Antioquia y toda la documentación en PDF al Grupo Interno de Trabajo de Relaciones Laborales
- Copia a la Coordinadora del Grupo de Archivo Sindical

Yolanda Angarita Guacane
[Redacted] .co

Iván Alfredo Ortiz Rodríguez
iortiz@mintrabajo.gov.co

Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Grupo Interno de Trabajo y Relaciones Laborales

PBX:3779999

EXT:12014

Correo electrónico: [Redacted] .co

Atentamente,

Héctor Cardona
HÉCTOR DE JESUS CARDONA CASAS

Líder social y presidente de Sintraconasfaltos Bello



SINTRACONASFALTOS

Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de

De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia

Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901.162.728-6

No. Radicado: 11EE2023710500100002984
Fecha: 2023-02-15 08:34:54 am
Remitente: SINTRACONASFALTOS
Destinatario Sede: D. T. ANTIOQUIA
Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
Anexos: 0 Folios: 26
11EE2023710500100002984

Bello, diciembre 13 de 2022

Señores:

MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL NACIONAL D.C

**ASUNTO: DESISTIMIENTO DE LA CONVOCATORIA DEL LAUDO ARBITRAL
CON RADICADO N°11EE20222710500100004632 Y PERSONERIA JURIDICA
DESINTRACONASFALTOS**

Con fecha: 2022/03/10 08:05:52am

Asunto: Oficio Remisorio

Por medio de la presente y según asunto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el representante legal de la organización sindical **SINTRACONASFALTOS** de Bello Antioquia, se dirige a ustedes respetuosamente con el fin de notificar que en asamblea general de trabajadores de la empresa Conasfaltos S.A ,afiliados a la organización sindical llevada a cabo el día 27 de noviembre de 2022 , hora:2,pm, en la calle 56 # 56 -163 del Barrio Villa Nueva del municipio Copacabana Antioquia, la **asamblea general de afiliados a Sintraconasfaltos por elección democrática desiste del laudo Arbitral y de la personería jurídica de Sintraconasfaltos** con una asistencia de 34 afiliados los cuales hacen su votación, quedando de la siguiente manera:

Dirección: calle 50 # 64-53 Barrio la Misericordia - Copacabana --

1

SINTRACONASFALTOS



Sindicato de trabajadores, directos e Indirectos de la rama y servicios

De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia

Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901.162.728-6

Opción # 1: Seguir con el laudo arbitral y la organización sindical **5 votos**

Opción # 2: Desistir al laudo arbitral y cancelar la personería jurídica de Sintraconasfaltos. **27 votos**

Abstencion:2 votos

Anexo:

- Parte pertinente del acta de asamblea 27 de noviembre de 2022 4 Folios
- Planilla de asistencia firmada 3 folios
- Acta Extra convencional entre Conasfaltos y Sintraconasfaltos dos 2 folios
- Copias de Formato constancia de depósito de convenciones colectivas dos 2 folios
- Copia de denuncia de la nueva convención ante la Dirección territorial de Antioquia con Radicado:11EE2022710500100019916 con fecha:2022/12/06:08:32 am, un 1 folio

Dirección: calle 50 # 64-53 Barrio la Misericordia - Copacabana --

SINTRACONASFALTOS



Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de la rama y servicios

De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia

Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901.162.728-6

- Extracto del acta de asamblea de marzo 6 de 2022, 6 folios
- Planilla de asistencia firmada 4 folios

Cordialmente,

Héctor Cardona
HECTOR DE JESUS CARDONA CASAS

C.C 4.591.421

Presidente Sintraconasfaltos

Celular:317 366 88 31

Correo electrónico:hectorcardona1421@hotmail.com

Dirección: calle 50 # 64-53 Barrio la Misericordia - Copacabana --

RV: documentos Sintraconasfaltos Bello

hector cardona <hectorcardona1421@hotmail.com>

Lun 13/02/2023 9:12 PM

Para: SINTRA CONAS <sintraconas@gmail.com>

De: hector cardona <hectorcardona1421@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 25 de enero de 2023 12:30 p. m. *↔ Segunda envío.*

Para: iortiz@mintrabajo.gov.co <iortiz@mintrabajo.gov.co>

Asunto: RV: documentos Sintraconasfaltos Bello

Señor:

Inspector Iván Alfredo Ortiz R

Cordial saludo,

Le reenvío los adjuntos de los trámites pertinentes del pasado 13 de diciembre de 2022
Quedo atento a sus requerimientos.

Atentamente,

Héctor Cardona Casas

Presidente Sintraconasfaltos Bello

Celular: 316 042 50 04 - 317 366 88 31

De: hector cardona

Enviado: martes, 13 de diciembre de 2022 12:44 p. m. *↔ Primer envío*

Para: iortiz@mintrabajo.gov.co <iortiz@mintrabajo.gov.co>

Asunto: documentos Sintraconasfaltos Bellos

[SKMBT_C36022121313090.pdf](#)

[SKMBT_C36022121313080.pdf](#)

DESISTIMIENTO DE LA CONVOCATORIA DEL LAUDO ARBITRAL Y LA PERSONERIA JURIDICA DE SINTRACONASFALTOS BELLO

hector cardona <hectocardona1421@hotmail.com>

Mié 15/02/2023 1:00 PM

Para: Ivan Alfredo Ortiz Rodriguez <iortiz@mintrabajo.gov.co>; yangarita@mintrabajo.gov.co
<yangarita@mintrabajo.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

DESISTIMIENTO DEL LAUDO ARBITRAL Y LA PERSONERIA JURIDICA DE SINTRACONASFALTOS BELLO.pdf;

Bello Antioquia, febrero 15 de 2023

Dr.: Iván Alfredo Ortiz Rodríguez

Inspector de Trabajo y Seguridad Social
Grupo Interno de Trabajo de Relaciones Laborales

Dr.: Yolanda Angarita Guacane

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Coordinadora Grupo Archivo Sindical

Ministerio del Trabajo Bogotá D.C

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicaciòn y segun el asunto, el representante legal de la organizacion sindical SINTRACONASFALTOS de Bello Antioquia ,se dirige a ustedes respetuosamente para dar aconocer que se ha radicado en la Direccion territorial de Antioquia,toda la documentacion pertinente donde se **esta solicitando el desistimiento del laudo arbitral y la disolucion de la personeria juridica de Sintraconasfaltos Bello**,inicialmente estos documentos se habian enviado el 13 de diciembre de 2022 y 25 de enero de 2023 via correo electronico al Inspector de Trabajo y Seguridad Social Ivan Alfrdo Ortiz R, del Grupo Interno de Relaciones Lborales, por un mal entendimiento en la informacion no se habia radicado en la Direccion Territorial de Antioquia,ante esta situacion y por recomendacion del inspector en la fecha de hoy hemos radicado el oficio remisorio ante la Direccion territorial de Antioquia, cuyo radicado y documentacion esta soportada en el PDF que se adjunta en este correo.

Quedo atento a sus requerimientos

Atentamente,

Hèctor de Jesùs Cardona Casas
C.C4.591.421
Lider social y presidente

Celular:317 366 88 31



SINTRACONASFALTOS

Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de

De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia

Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901.162.728-6

No. Radicado: 11EE2023710500100002984
Fecha: 2023-02-15 08:34:54 am

Ramitente: SINTRACONASFALTOS

Destinatario Sede: D. T. ANTIOQUIA

Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES

Anexos: 0 Folios: 26

11EE2023710500100002984

Bello, diciembre 13 de 2022

Señores:

MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL NACIONAL D.C

**ASUNTO: DESISTIMIENTO DE LA CONVOCATORIA DEL LAUDO ARBITRAL
CON RADICADO N°11EE20222710500100004632 Y PERSONERIA JURIDICA
DESINTRACONASFALTOS**

Con fecha: 2022/03/10 08:05:52am

Asunto: Oficio Remisorio

Por medio de la presente y según asunto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el representante legal de la organización sindical **SINTRACONASFALTOS** de Bello Antioquia, se dirige a ustedes respetuosamente con el fin de notificar que en asamblea general de trabajadores de la empresa Conasfaltos S.A ,afiliados a la organización sindical llevada a cabo el día 27 de noviembre de 2022 , hora:2,pm, en la calle 56 # 56 -163 del Barrio Villa Nueva del municipio Copacabana Antioquia, la **asamblea general de afiliados a Sintraconasfaltos por elección democrática desiste del laudo Arbitral y de la personería jurídica de Sintraconasfaltos** con una asistencia de 34 afiliados los cuales hacen su votación, quedando de la siguiente manera:

Dirección: calle 50 # 64-53 Barrio la Misericordia - Copacabana --

1

SINTRACONASFALTOS



Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de la rama y servicios

De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia

Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901.162.728-6

Opción # 1: Seguir con el laudo arbitral y la organización sindical **5 votos**

Opción # 2: Desistir al laudo arbitral y cancelar la personería jurídica de Sintraconasfaltos. **27 votos**

Abstencion:2 votos

Anexo:

- Parte pertinente del acta de asamblea 27 de noviembre de 2022 4 Folios
- Planilla de asistencia firmada 3 folios
- Acta Extra convencional entre Conasfaltos y Sintraconasfaltos dos 2 folios
- Copias de Formato constancia de depósito de convenciones colectivas dos 2 folios
- Copia de denuncia de la nueva convención ante la Dirección territorial de Antioquia con Radicado:11EE2022710500100019916 con fecha:2022/12/06:08:32 am, un 1 folio

Dirección: calle 50 # 64-53 Barrio la Misericordia - Copacabana --

SINTRACONASFALTOS



Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de la rama y servicios

De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia

Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901.162.728-6

- Extracto del acta de asamblea de marzo 6 de 2022, 6 folios
- Planilla de asistencia firmada 4 folios

Cordialmente,

Héctor Cardona
HÉCTOR DE JESÚS CARDONA CASAS

C.C 4.591.421

Presidente Sintraconasfaltos

Celular:317 366 88 31

Correo electrónico:hectorcardona1421@hotmail.com

Dirección: calle 50 # 64-53 Barrio la Misericordia - Copacabana --

SINTRACONASFALTOS

Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de la rama y servicios

De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia

Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901162728-6



PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS AL SINDICATO DE TRABAJADORES, DIRECTOS E INDIRECTOS DE LA RAMA Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA DE CONCRETOS, ASFALTOS, MINERIA, Y AFINES DE COLOMBIA SINTRACONASFALTOS

En la ciudad de Copacabana departamento de Antioquia siendo las dos (2:00 pm) del 27 de noviembre de 2022 se reunieron treinta y treinta y cuatro (34) afiliados a la organización sindical cuyo listado adjuntamos, en la calle 56 # 56-163 del municipio de Copacabana departamento de Antioquia, se reunió la Asamblea de Trabajadores de Conasfaltos Afiliados a la organización sindical **SINTRACONASFALTOS**. Nombraron presidente de la asamblea a Héctor de Jesús Cardona Casas y como secretario a Pablo Andrés García Gómez, el presidente de la asamblea somete a consideración los puntos a tratar en la asamblea siendo aprobado el siguiente:

Invitados:

Pablo Castaño Asesor financiero, presidente de Sintravidricol.

ORDEN DEL DIA

1. Oración.
2. Llamado a lista y verificación del Quórum.
3. Himno la internacional
4. Saludo del señor presente a los asistentes
5. Lectura del acta anterior
6. Lectura de correspondencia y análisis de la misma
7. Informe de tesorería.
8. Explicación minuciosa de cada una de las dos opciones que hay sobre la mesa, la asamblea de forma libre y democráticamente por mayoría de votos elegirá una de las dos opciones que más le convenga a la organización sindical.
9. Intervención de los invitados

SINTRACONASFALTOS

Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de la rama y servicios

De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia

Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901162728-6



10. Propositiones y conclusiones
11. Lectura del acta final y cierre de la reunión.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

Se lee el orden del día y se pone a consideración de los presentes y se aprueba por unanimidad, paso seguido se desarrolla cada uno de los puntos allí depositados

1. En la voz del compañero William Madrid se realiza la oración dando gracias a Dios por todos los favores recibidos.
2. Se diligencia el formato de asistencia se constata y se cumple el quórum siendo 34 asistentes, Adjunta formato de asistencia diligenciado.
3. Se escucha y se entona en voz de todos los asistentes el himno la internacional.
4. El señor presidente saluda y agradece a todos los presentes y nos recuerda cual es la historia de la empresa y los sindicatos que inicio desde 1985 con una creación fallida de un sindicato y dio inicio a pacto colectivo el cual se ha eliminado y desmejorado los beneficios extralegales.
Y hace un breve resumen sobre las reuniones entre el sindicato y la empresa para disolver el conflicto laboral.
5. Se lee el acta anterior y no hay objeciones o solicitud de cambios a la misma.
6. Se lee la correspondencia entre ellas las amenazas de muerte que se hacen a el señor presidente y a su familia
7. El compañero Israel Marulanda presenta y rinde informe de tesorería dando el saldo y gastos que se hacen hasta la fecha.

SINTRACONASFALTOS

Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de la rama y servicios

De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia

Personería Jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901162728-6



8. El señor presidente y el asesor Pablo Castaño realizan la explicación sobre la propuesta de la empresa y las decisiones que debemos tomar en la asamblea.

Después de la explicación de las propuestas: la primera es seguir con el proceso de laudo arbitral con todo su trámite legal

Y segundo es aceptar las propuestas de la empresa de unificar los beneficios y que sea una sola organización sindical. Renunciando a una organización sindical.

Se hace la pregunta en voz alta a la asamblea que es la máxima autoridad y la votación queda de la siguiente manera:

Abstención: 2 votos

Opción 1 seguir con el laudo arbitral y la organización sindical: 5 votos

Opción 2 renunciar al laudo arbitral y cancelar la personería jurídica de SINTRACONASFALTOS. 27 votos

Para un total de **34 votos** siendo la opción dos la ganadora.

Siendo este el resultado se solicita autorización a la asamblea en dar las siguientes autorizaciones:

- Autorizar al señor presidente HECTOR DE JESUS CARDONA CASAS con cedula # 4.591.421 para hacer todos los trámites pertinentes de pliego de peticiones, laudo arbitral y seguir el proceso de cancelación de personería jurídica.
- Autorizar al señor presidente HECTOR DE JESUS CARDONA CASAS con cedula # 4.591.421 para denunciar la convención colectiva de SUTIMAC para unificar los beneficios extralegales.
- Nombrar comisión negociadora:
HECTOR DE JESUS CARDONA CASAS CC. 4.591.421
RIGOBERTO RODRÍGUEZ ZAPATA 15.50.274
NICOLÁS ROLDAN ZAPATA CC. 15.510.012
JUAN GUILLERMO CASTAÑEDA ARIAS CC. 15.338.346
WILTER AMADO RODRÍGUEZ MORALES CC. 8.473.270
PABLO ANDRÉS GARCÍA GÓMEZ CC. 70.330.647

La asamblea por unanimidad autoriza y aprueba las anteriores solicitudes.

SINTRACONASFALTOS

Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de la rama y servicios

De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia

Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901162728-6



9. El compañero Pablo Castaño asesor financiero, presidente de Sintravidrícola nos hace un recuento de las reuniones con la empresa y nos hace una simple explicación de los temas tratados Y resuelve preguntas.
10. En las proposiciones y conclusiones:
No se presentan o se sugieren ninguna.
11. Se lee el acta final y se da por terminada la reunión siendo 4:20 pm

Se adjunta formato de asistencia 3 folios

Firman presidente y secretario.

Héctor Cardona E.
Héctor de Jesús Cardona Casas
Presidente SINTRACONASFALTOS

Pablo Andrés García Gómez
Pablo Andrés García Gómez
Secretario General SINTRACONASFALTOS



SINTRACONASFALTOS

Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de la rama y servicios
De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia
Personería Jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901162728-6

HORA: 2: PM	FECHA: 27 DE NOVIEMBRE 2022	LUGAR:	Calle 56 # 56-163 Salón Comunal Barrio Villanueva Copacabana
TEMA: Asamblea general de afiliados a Sintraconasfaltos			
FORMATO DE ASISTENCIA			

N°	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	FIRMA
1	ALBERTO DE JESUS ATEHORTUA RESTREPO	70.085.295	<i>Alberto Atehortua</i>
2	ALLEN DE JESUS AGUDELO LOPEZ	71.678.864	<i>Allen Lopez</i>
3	ANGEL MIGUEL NAVARRO QUIROGA	91.347.219	<i>Angel Quiroga</i>
4	ANIBAL DE JESUS GARCIA MORALES	70.132.894	<i>Anibal Garcia</i>
5	CARLOS ALBERTO FLOREZ USUGA	70.431.930	
6	DANIEL ALEXIS ZAPATA CIRO	15.515.856	<i>Daniel Zapata</i>
7	HANDER ESTEBAN LINCE ISAZA	1.035.420.248	
8	HECTOR DE JESUS CARDONA CASAS	4.591.421	<i>Hector Cardona</i>
9	HERNAN DE JESUS FRANCO CORREA	71.000.756	<i>Hernan Franco Correa</i>
10	ISRAEL DE JESUS MARULANDA VANEGAS	15.338.734	<i>Israel Vanegas</i>
11	JAIME AGUSTO ECHEVERRY TAMAYO	98.499.850	
12	JHON EDILSON DUQUE VELASQUEZ	70.353.256	<i>Jhon Duque</i>
13	JHON JAIRO BEDOYA OLAYA	70.134.863	<i>Jhon Bedoya</i>
14	JHON JAIRO VASQUEZ ZAPATA	15.508.094	
15	JORGE ANTONIO SERNA GOMEZ	15.508.076	<i>Jorge Serna</i>
16	JORGE ENRIQUE CANO GALLEGO	98.494.707	<i>Jorge Cano</i>
17	JORGE IVAN BLANDON SERNA	8.405.006	<i>Jorge Blandon</i>



SINTRA CON ASFALTOS

Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de la rama y servicios
De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia
Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901162728-6

HORA: 2: PM	FECHA: 27 DE NOVIEMBRE 2022	LUGAR:	Calle 56 # 56-163 Salón Comunal Barrio Villanueva Copacabana
TEMA: Asamblea general de afiliados a Sintraconasfaltos			
FORMATO DE ASISTENCIA			

18	JORGE HERNAN GONZALEZ RENDON	✓	98.571.869	<i>Jorge Hernandez</i>
19	JOSE ALIRIO MARIN MONTOYA	✓	70.078.825	<i>Jose Alirio Marin</i>
20	JOSE ARIILIO FAJARDO PARRA		4.477.913	<i>Jose Arilio Fajardo</i>
21	JOSE IGNACIO CASTRILLON HENAO	✓	70.321.472	<i>Jose Ignacio Castillon</i>
22	JOSE JAVIER ANGULO LANDAZURI	✓	98.648.348	<i>Jose Javier Angulo</i>
23	JAIRO BENITEZ SEPULVEDA		71.935.806	<i>Jairo Benitez</i>
24	JUAN CAMILO ZULETA CARDONA	✓	1.035.586.457	<i>Juan Camilo Zuleta</i>
25	JUAN DE DIOS TOBON AGUDELO	✓	15.506.172	<i>Juan Dios Tobon</i>
26	JUAN GUILLERMO ARENAS ZAPATA	✓	71.706.566	<i>Juan Guillermo Arenas</i>
27	JUAN GUILLERMO CASTAÑEDA ARIAS	✓	15.338.346	<i>Juan Guillermo Castañeda</i>
28	LEONARDO DE JESUS RAMIREZ BERRIO	✓	71.681.713	<i>Leonardo de Jesus Ramirez</i>
29	LUIS ALBERTO BAENA MADRIGAL	✓	71.634.398	<i>Luis Alberto Baena</i>
30	LUIS ALBERTO LONDOÑO CARDONA	✓	71.669.828	<i>Luis Alberto Londoño</i>
31	JOSE HUMBERTO RESTREPO CARTAGENA	✓	71.616.938	<i>Jose Humberto Restrepo</i>
32	LUIS ALFONSO ZAPATA OSORNO	✓	15.507.159	<i>Luis Alfonso Zapata</i>
33	MARCO JULIO MONTOYA MONTOYA	✓	70.564.780	<i>Marco Julio Montoya</i>
34	MIGUEL ANGEL ALVAREZ GAÑAN	✓	70.253.440	<i>Miguel Angel Alvarez</i>
35	NICOLAS ELADIO ROLDAN ZAPATA	✓	15.510.012	<i>Nicolas Eladio Roldan</i>



SINTRACONASFALTOS

Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de la rama y servicios
De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia
Personería Jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901162728-6

HORA: 2: PM	FECHA: 27 DE NOVIEMBRE 2022	LUGAR:	Calle 56 # 56-163 Salón Comunal Barrio Villanueva Copacabana
TEMA:	Asamblea general de afiliados a Sintraconasfaltos		
FORMATO DE ASISTENCIA			

36	OSCAR DE JESUS VELAZQUEZ GOMEZ	✓	70.351.553	<i>Oscar V</i>
37	PABLO ANDRES GARCIA GOMEZ	✓	70.330.647	<i>Pablo Andres Garcia</i>
38	RIGOBERTO DE JESUS RODRIGUEZ ZAPATA	✓	15.505.274	<i>Rigoberto de Jesus Rodriguez Zapata</i>
39	RUBEN DARIO ECHEVERRY BUILES	✓	15.516.360	<i>Rubén Darío Echeverry Builes</i>
40	URIEL ANTONIO CARVAJAL ECHEVERRY	✓	15.513.138	<i>Uriel Antonio Carvajal Echeverry</i>
41	WILTER AMADO RODRIGUEZ MORALES	✓	8.473.270	<i>Wilter Amado Rodriguez Morales</i>
42	WILLIAN DARIO MADRID LONDOÑO	✓	70.324.505	<i>William Darío Madrid Londoño</i>

ACTA EXTRA CONVENCIONAL ENTRE CONASFALTOS Y SINTRACONASFALTOS

En la ciudad de Medellín, el día 2 de diciembre del 2022, siendo la 1:00 pm, se reunieron el Representante Legal de CONCRETOS Y ASFALTOS S.A EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, y el Presidente del SINDICATO DE TRABAJADORES DIRECTOS E INDIRECTOS DE LA RAMA Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA DE CONCRETOS, ASFALTOS, MINERIA, Y AFINES DE COLOMBIA "SINTRACONASFALTOS" con personería jurídica 012 del 18 de diciembre de 2017. El representante de la empresa actúa con poderes plenos otorgados por la Junta Directiva; el presidente del sindicato obra con plenos poderes otorgados por la asamblea general reunida el 27 de noviembre de 2022, tal como se identifican, a la firma de esta acta con el objetivo de acordar y firmar la presente acta extra convencional, acuerdan lo siguiente:

- 1. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SINTRACONASFALTOS:** El representante legal de SINTRACONASFALTOS señor HECTOR DE JESUS CARDONA CASAS, después de consultar la posibilidad de disolver y liquidar a la organización sindical SINTRACONASFALTOS con personería jurídica Nro. 012 del 18 de diciembre de 2017 con Nit. 901,162.728-6, en asamblea realizada el pasado 27 de noviembre de 2022, manifiesta que con 27 votos a favor, la asamblea voto favorablemente por la disolución y liquidación de la organización sindical SINDICATO DE TRABAJADORES DIRECTOS E INDIRECTOS DE LA RAMA Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA DE CONCRETOS, ASFALTOS, MINERIA, Y AFINES DE COLOMBIA "SINTRACONASFALTOS". Por lo anterior la organización sindical SINTRACONASFALTOS se compromete a realizar todas las gestiones pertinentes al interior de dicha organización y ante la Dirección Territorial de Antioquia del Ministerio de Trabajo a fin de obtener la disolución y liquidación de "SINTRACONASFALTOS dentro de los 30 siguientes a la firma de la presente acta".
- 2. RETIRO PLIEGO DE PETICIONES SINTRACONASFALTOS:** dentro de los 5 días siguientes a la firma de la presente acta. El representante legal de SINTRACONASFALTOS señor HECTOR DE JESUS CARDONA CASAS, se compromete a retirar de pliego de peticiones de SINTRACONASFALTOS presentado el 28 de diciembre de 2021.
- 3. BONIFICACIÓN POR SOLUCIÓN DEL CONFLICTO COLECTIVO DE TRABAJO:** La empresa reconocerá a cada trabajador beneficiario de la convención colectiva de trabajo celebrada con SUTIMAC, una prima por solución del conflicto colectivo de trabajo, equivalente a un incremento del 7.62 % sobre el salario básico, con retroactivo al 1 de enero de 2022, el cual se cancelará en 2 cuotas quincenales hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 4. ESTABILIDAD LABORAL:** La empresa se compromete a no efectuar ningún despido salvo medie una justa causa, a ningún trabajador sindicalizado dentro de los 6 meses siguientes a la firma de la presente acta extra convencional.

Hector Cardona C.

MA
11

5. PAGO AUXILIOS SINDICALES SUTIMAC BELLO Y SINTRACONASFALTOS:

La empresa CONASFALTOS EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, se compromete a realizar el pago de los auxilios sindicales adeudados a la fecha por un valor de Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco pesos (\$55.628.485), los cuales se pagarán en 6 cuotas mensuales, a partir de marzo de 2023.

Medellín, 2 de diciembre de 2022.

POR LA EMPRESA


JOSÉ ANDRÉS CHICA PÉREZ
C.C Nro. 98.637.898
REPRESENTANTE LEGAL CONSASFALTOS S.A

POR SINTRACONASFALTOS

Héctor Cardona
HÉCTOR DE JESUS CARDONA CASAS
PRESIDENTE SINTRACONASFALTOS
C.C Nro. 4591421



12



El empleo es de todos

PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE CONVENCIONES COLECTIVAS

Código: MCT-18

Versión: 1.0

Fecha: Agosto 08 de 2018

Página: 1 de 1

FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE CONVENCIONES COLECTIVAS

Dirección Territorial / Oficina Especial de:		DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA		Departamento	ANTIOQUIA
Nombre del Inspector de Trabajo	ADRIANA ZAPATA MUNERA			Municipio	MEDELLÍN
Número de Registro	33	Fecha de Registro:	6/12/2022	Hora de registro	8:32 A.M

I. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL QUE CELEBRA LA CONVENCION COLECTIVA

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:				Subdirectiva	
NÚMERO DE REGISTRO	00828	FECHA DE REGISTRO	18/04/1972	CLASIFICACIÓN	Industria o Rama de actividad económica
GRADO	Primer Grado	NOMBRE	SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN		
SIGLA	SUTIMAC	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO

II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA QUE CELEBRA LA CONVENCION COLECTIVA

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA	NR	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	#90929951-7		
NOMBRE EMPRESA	CONCRETOS Y ASFALTOS S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN				
DIRECCIÓN EMPRESA	DIG 51 # 15A - 161	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO
E-MAIL DE LA EMPRESA	info@sonasfaltos.com		TELÉFONOS	4000000	
RAMA ECONÓMICA	Explotación de minas y canchales		NATURALEZA	Privada	

III. INFORMACIÓN DE LA CONVENCION COLECTIVA

FECHA FIRMA	2/12/2022		VIGENCIA		
No. DE TRABAJADORES A QUIENES APUCA	GENERO		FECHA INICIAL	FECHA FINAL	
	MASCULINO	FEMENINO	2/12/2022	1/12/2025	
39	39		AMBITO DE APLICACIÓN	NACIONAL	REGIONAL
				X	
				MUNICIPAL	

IV. INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL REGISTRO

NOMBRES	YULIAN				
APELLIDOS	CARRASQUILLA QUINTERO				
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CC= cédula de ciudadanía	NÚMERO	3017262954	TELÉFONO	3217287936
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	DIG 51 # 15A - 161				
CORREO ELECTRÓNICO	coordinador.mj@conasfaltos.com	CARGO	COORDINADOR RELACIONE LABORALES		

V. ANEXOS

DOCUMENTO	ANEXA	FOLIOS
SOLICITUD DE DEPOSITO	SI	1
CONVENCIÓN COLECTIVA	SI	8
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	10

VI. OBSERVACIONES

RADICADO 11EE2022710500100019916

A menos que se hayan pactado normas diferentes en la convención colectiva, si dentro de los sesenta (60) días inmediatamente anteriores a la expiración de su término, las partes o una de ellas no hubieren hecho manifestación escrita de su expresa voluntad de darla por terminada, la convención se entiende prorrogada por periodos sucesivos de seis en seis meses, que se contarán desde la fecha señalada para su terminación.

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.

ADRIANA ZAPATA MUNERA
Inspector de Trabajo de Antioquia GACT

YULIAN CARRASQUILLA QUINTERO
Depositante



El empleo es de todos
Memorandum

PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE CONVENCIONES COLECTIVAS

Código: FOC-10
Versión: 1.0
Fecha: Agosto 08 de 2019
Página: 1 de 1

FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE CONVENCIONES COLECTIVAS

Dirección Territorial / Oficina Especial de:		DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA		Departamento	ANTIOQUIA
Nombre del Inspector de Trabajo		OFICINA GACT		Municipio	MEDELLÍN
Número de Registro		Fecha de Registro:	6/12/2022	Hora de registro	

I. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL QUE CELEBRA LA CONVENCION COLECTIVA

Seleccione el estatuto de la organización sindical que sufre modificación:				Comité Seccional	
NÚMERO DE REGISTRO		FECHA DE REGISTRO	DD/MM/AA	CLASIFICACIÓN	Industria o Rama de actividad económica
GRADO	Primer Grado	NOMBRE	SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN "SUTIMAC"		
SIGLA	SUTIMAC	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO

II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA QUE CELEBRA LA CONVENCION COLECTIVA

TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA	NH	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	890929951-7		
NOMBRE EMPRESA		CONCRETOS Y ASFALTOS S.A EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL			
DIRECCIÓN EMPRESA	DIAGONAL 51 NRO. 15 A 161	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO
E-MAIL DE LA EMPRESA	info@conasfaltos.com	TELÉFONOS			
RAMA ECONÓMICA	Explotación de minas y canteras		NATURALEZA	Privada	

III. INFORMACIÓN DE LA CONVENCION COLECTIVA

FECHA FIRMA	2/12/2022	VIGENCIA			
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL		
		2/12/2023	1/12/2025		
No. DE TRABAJADORES A QUIENES APLICA	GENERO		AMBITO DE APLICACIÓN		
	MASCULINO	FEMEMNO	NACIONAL	REGIONAL	MUNICIPAL
39	39	0			X

IV. INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL REGISTRO

NOMBRES	JOSÉ ANDRÉS				
APELLIDOS	CHICA PÉREZ				
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CC= cédula de ciudadanía	NÚMERO	98.657.898	TELÉFONO	4000000
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	Diagonal 51 Nro. 15 a 161				
CORREO ELECTRÓNICO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL	INFO@CONASFALTOS.COM	CARGO	REPRESENTANTE LEGAL		

V. ANEXOS

DOCUMENTO	ANEXA	FOLIOS
CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO CELEBRADA CON SUTIMAC, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		27

VI. OBSERVACIONES

--

A menos que se hayan pactado normas diferentes en la convención colectiva, si dentro de los sesenta (60) días inmediatamente anteriores a la expiración de su término, las partes o una de ellas no hubieren hecho manifestación escrita de su expresa voluntad de darla por terminada, la convención se entiende prorrogada por periodos sucesivos de seis en seis meses, que se contarán desde la fecha señalada para su terminación.

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.

14

No. Radicado: 11EE2022710500100019916
Fecha: 06/12/2022 08:32:18 am
Remitente: CONASFALTOS
Destinatario Sede: O. T. ANTIOQUIA
Depto: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
Anexos: 0 Folios: 20
11EE2022710500100019916

Señores:

Ministerio Trabajo - Dirección Territorial Antioquia

Actuando como apoderado general de "Conasfaltos" concretos y Asfaltos S.A. en reorganización, NIT. 890929957-7, sobre el depósito de conveniencia colectiva de trabajo firmada el pasado 2 de Diciembre de 2022 con el sindicato unitario de trabajadores de la Industria de materiales para la construcción "SUTIMAC", sociedad Belto, con personalidad jurídica 00828 del 18 de Abril de 1972.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Yulian Carrasquilla Quintana

cc 1017262 954

correo: Coordinador.vr11@conasfaltos.com e info@conasfaltos.com

celular: 3217487936



SINTRACONASFALTOS

Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de la rama y servicios

De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia

Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901162728-6

COPACABANA ANTIOQUIA MARZO 6 DE 2022

EXTRATO DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS AL SINDICATO DE TRABAJADORES, DIRECTOS, E INDIRECTOS DE LA RAMA Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA DE CONCRETOS, ASFALTOS, MINERIA Y AFINES DE COLOMBIA SINTRACONASFALTOS EN LA CUAL SE DA EL INFORME DEL INICIO CON LA INSTALACION DE LA MESA DE NEGOCIACION EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2022 Y AL NO LLEGAR ACUERDOS ENTRE LAS PARTES, LA EMPRESA, DA POR TERMINADA LA FINALIZACION DE LA ETAPA DE AERREGLO DIRECTO DEL PLEGO DE PETICIONES PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SIN DERECHO A PRORROGA, EL DIA 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO . ASÍ MISMO SE HARÀ ANTE LA ASAMBLEA LA CONVOCATORIA DE HUELGA O TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, SEGUIDAMENTE LA ASAMBLEA DEMOC ILIADOS VOTAN POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO Y POR EL NO A LA HUEGA NO CERO (0) VOTOS RATICAMENTE ELIGE EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DE 44 AFILIADOS, VOTAN POR EL SÌ 24 AFILIADOS, AL MISMO TIEMPO SE HACE LA ELECCION DEL ABOGADO JOSÉ ALFONSO IBAÑES ROMERO QUE AROJA EL MISMO RESULTADO POR EL SI AL 24 VOTOS, POR EL NO CEROOS VOTOS. ÈL NOS REPRESENTARA COMO ARBITRO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO.LA IDENTIFICACION DEL ABOGADO ES CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.311.835

+T.P NUMERO 16 07 99

CELULAR:314 773 05 35

DIRECCION: CALLE 56 # 45 -72

MEDELLIN ANTIOQUIA

EL CUAL REPRESENTARA A LA ORGANIZACIÓN SINDIAL SINTRACONASFALTOS EN CALIDAD DE ARBITRO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS A SINTRACONASFALTOS

Siendo las 3:00 pm se da inicio a la Asamblea General Extraordinaria de trabajadores de la empresa Conasfaltos a filiados a la organización sindical SINTRACONASFALTOS, se pone a votación de los

DIRECCION: calle 50 # 64-53 barrio la Misericordia - Copacabana -- sintraconas@gmail.com



SINTRA CONASFALTOS

Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de la rama y servicios

De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia

Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901162728-6

Asambleístas al compañero WILTER AMADO RODRIGUEZ MORALES, para que sea el secretario encargado para la reunión de asamblea y por unanimidad se aprueba para que asuma el cargo.

Se lee el orden del día.

1. Se hace la oración de acción de gracias a cargo del compañero José Marín.

2. Se llama a lista y se constata que sí hay quórum por el número de miembros que asistieron y dejaron plasmada su firma en la lista de asistencia. En la que aparecen 24 firmas de los 44 trabajadores de

Conasfaltos que aún continúan afiliados a Sintraconasfaltos más los dos compañeros de Industrias Roca que están afiliados a Sintraconasfaltos. Se anexa al final lista de asistencia.

3. Se entona el himno la internacional por todos los asistentes.

4. El señor presidente, Héctor de Jesús Cardona Casas saluda a todos los asistentes de la organización sindical Sintraconasfaltos, como también a los invitados:

PABLO CASTAÑO GARCÍA: Asesor financiero y presidente de Sintravidricol.

ARMANDO ORJUELA: Asesor, trabajador social experto en Estabilidad laboral reforzada sintravidricol.

YOHANA MARTÍNEZ: secretaria de salud de SINTRASASS de la clínica las vegas.

FERNANDO PÉREZ: Delegado de la CUT Antioquia.

Luego nos da un informe sobre como fue el proceso de inicio y finalización de la etapa de arreglo directo entre la empresa CONASFALTOS S.A y SINTRA CONASFALTOS, en la cual desde el principio se notó la intención de desmejorar las condiciones de los beneficios adquiridos por los trabajadores y de ponerle trabas a la negociación para que el proceso no avanzara.

5. El señor presidente **HÉCTOR CARDONA CASAS**, lee el acta anterior y se les pregunta a los asambleístas que si tienen alguna objeción a el acta y por no tener ninguna se aprueba por unanimidad el acta.



SINTRACONASFALTOS

Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de la rama y servicios

De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia

Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901162728-6

6. El señor Presidente **HÉCTOR CARDONA CASAS**, lee el oficio remitido que se presentó ante el ministerio de trabajo de las actas de inicio y finalización de la etapa de arreglo directo entre CONASFALTOS S.A y SINTRACONASFALTOS, subrayando que nos vimos en la obligación de enviar las

actas individualmente entre las partes, porque con la empresa Conasfaltos S.A, no fue posible que agilizaran las firmas de los miembros de la mesa negociadora por parte de Conasfaltos S.A para enviarlas conjuntamente.

7. El señor Presidente **HÉCTOR CARDONA CASAS**, explica las razones por las cuales el señor abogado laboral **ALFONSO IBÁÑEZ ROMERO**, no pudo presentarse ante la honorable asamblea General de SINTRACONASFALTOS, y expuso todos los datos personales completos a los asambleístas para someterlo a discusión y votación para que nos represente en el tribunal de arbitramento y por unanimidad se aprueba para que sea el abogado laboral **JOSÉ ALFONSO IBÁÑEZ ROMERO** identificado con la cedula de ciudadanía número 79.311.835, T.P :16 07 99. Celular:314 773 05 35. Dirección: Calle 56 # 45 -72. Medellín Antioquia quien esté en representación de SINTRACONASFALTOS como árbitro en el tribunal de arbitramento. A sí mismo se hará ante la asamblea la convocatoria de huelga o Tribunal de arbitramento, lo mismo la elección del abogado Alfonso Ibáñez como Arbitro del tribunal de arbitramento de Sintraconasfaltos. La asamblea de forma democrática de 44 afiliados vota 24 afiliados por el tribunal de Arbitramento y por el abogado Alfonso Ibáñez como árbitro del tribunal de arbitramento votan 24 afiliados.

8. El invitado **FERNANDO PÉREZ**, interviene hablándonos de todo el esfuerzo que venimos haciendo en el sindicato para poder subsistir a pesar de todas las trabas que ha puesto la empresa para debilitar la organización y acabarla, y que mantuvieron a muchos del sindicato Sintraconasfaltos con los contratos de trabajo suspendidos por más de 22 meses sin recibir ningún salario, que sobrevivieron gracias a las ayudas solidarias y económica de otros sindicatos y de la Cut Antioquia. Nos invitó a seguir más fuertes y seguir en la lucha.

El invitado **PABLO CASTAÑO**, felicitó a las esposas de los compañeros que tuvieron los contratos suspendidos por más de 22 meses y sin recibir salario, por su aguante y el apoyo a sus esposos, después nos socializó sobre los motivos por los cuales no se llegó a ningún acuerdo en la mesa de negociación del pliego de peticiones presentado por SINTRACONASFALTOS a la empresa CONASFALTOS S.A.

El invitado **ARMANDO ORJUELA**, complementó socializándonos sobre todas las estrategias mal intencionadas, que vinieron haciendo los integrantes de la mesa de negociación por parte de la



SINTRA CONASALTOS

Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de la rama y servicios

De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia

Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901162728-6

empresa Conasfaltos, para dilatar la negociación y acabar en un futuro no lejano los beneficios extralegales con los que aún contamos los trabajadores de Conasfaltos.

La invitada YOHANA MARTÍNEZ, de Sintrasass de la Clínica las Vegas de Medellín en su intervención nos alentó y nos invitó a seguir en la lucha y fortalecer cada día más la organización respaldando a la mesa negociadora y la junta directiva.

Los asesores Pablo Castaño y Armando Orjuela también resaltaron ante los assembleístas el buen trabajo que realizaron los integrantes de la mesa de negociación por parte de Sintraconasfaltos.

Todos los miembros fueron elegidos por la asamblea General de Sintraconasfaltos para estar en la mesa de negociación, también intervinieron dando parte desde su punto de vista como fue experiencia en este proceso.

9.El compañero Cesar Ramírez (Tesorero), dio el informe de tesorería con el reporte que la empresa aún no han entregado los soportes de la deducción sindical del mes de enero y febrero hecho por la empresa.

10.En las proposiciones y conclusiones el compañero JUAN GUILLERMO ARENAS, propone seguir tratando de establecer una reunión de dialogo social con los inversionistas de la empresa Conasfaltos para que posiblemente se lleguen a mejores términos y conclusiones, también propone aumentar la cuota de solidaridad económica que se le viene dando a los compañeros que aún tienen los contratos de trabajo suspendido.

El compañero EDILSON DUQUE, hace la observación de que no debemos firmar los documentos que sean requeridos por parte de la empresa en los cuales se refieran a los trabajadores con el termino de COLABORADORES y no como TRABAJADORES.

19



SINTRA CONASALTOS

Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de la rama y servicios

De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia

Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901162728-6

El compañero asesor Armando Orjuela nos propone llevar una carta al comité de convivencia laboral, al mismo tiempo el derecho de petición, antes de tramitar la acción de tutela, por violación al derecho de igualdad laboral.

El compañero José Marín, propone crear un fondo económico para prestarle dinero a los miembros de la organización sindical, pero se la aclaró porque no es muy viable esa propuesta.

El compañero Héctor Cardona Casas, propone darles la solidaridad económica a los compañeros que aún tienen los contratos de trabajo suspendido, de los meses de febrero y marzo.

En las proposiciones y conclusiones se pone a discusión, votación y aprobación de los assembleístas todas las propuestas y por unanimidad se aprueban todo lo propuesto.

11. Se lee el acta final de la asamblea General extraordinaria de sintraconasfaltos y por unanimidad se aprueba el acta.

Siendo las 6:00 pm se da por finalizada la reunión de asamblea General extraordinaria de sintraconasfaltos.

Para constancia de lo anterior firman presidente y secretario encargado de la asamblea General extraordinaria Sintraconasfaltos.

NOTA ACLARATORIA

Por error en la digitación se hace la aclaratoria y correctivos en actas de los siguientes radicados:

Radicado.11EE2022710500100004632 de 2022 marzo 10

Radicado:11EE2022747300100004672

Firman:

20



SINTRACONASFALTOS

Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de la rama y servicios

De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia

Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901162728-6

Héctor Cardona P
Héctor de Jesús Cardona Casas

Presidente Sintraconasfaltos

Walter A. Rodríguez M
Walter Amado Rodríguez Morales

Secretario encargado Sintraconasfaltos

21



SINTRA CONASALTOS

Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de la rama y servicios

De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia

Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

MIT: 901162728-6

FECHA	Marzo 6 de 2022	LUGAR	Calle 56 # 56-153, Salón Comunal Barrio Villanueva de Copacabana
TEMA	Asamblea general Extraordinaria de Afiliados a Sintraconasfaltos formato de asistencia		

N°	Nombre completo	N° cedula	Firma
1	Héctor de Jesús Cardona Casas	4.591.421	<i>Hector Cardona e.</i>
2	José Javier Angulo Landázuri	98.648.348	<i>JAVIER</i>
3	Jaime Augusto Echeverri Tamayo	98.499.850	
4	Pablo Andrés García Gómez	70.330.647	
5	Angel Miguel Navarro Quiroga	91.347.219	<i>Angel Navarro</i>
6	Walter Amado Rodríguez Morales	8.473.270	<i>Walter Rodriguez</i>
7	Juan Guillermo Castañeda Jaramillo <i>Arias</i>	15.338.346	<i>Juan Guillermo Castañeda</i>
8	Cesar Augusto Ramirez Llano	98.555.088	<i>Cesar Ramirez</i>
9	Hander Esteban Lince Isaza	1.035.420.248	<i>Hander Esteban Lince S.</i>
10	Israel de Jesús Marulanda Vanegas	15.338.734	
11	Juan Guillermo Arenas Zapata	71.706.566	<i>Guillermo Arenas Z.</i>



SINTRA CONAS FALTOS

Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de la rama y servicios
De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia

Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901162728-6

12	Jhon Jairo Bedoya Olaya	70.134.863	
13	Jhon Edison Duque Velásquez	70.353.256	
14	Rigoberto de Jesús Rodríguez Zapata	15.505.274	<i>Rigoberto Zapata</i>
15	Jairo Benítez Sepúlveda	71.935.806	
16	Luis Alfonso Orozco Giraldo	9.990.392	
17	Oscar de Jesús Velásquez Gómez	70.351.553	
18	Leonardo de Jesús Ramírez Berrio	71.681.713	<i>Leonardo Ramirez</i>
19	Luis Alberto Londoño Cardona	71.669.828	<i>Luis Alberto Londoño</i>
20	José Ignacio Castañón Henao	70.321.472	<i>José Ignacio Castañón</i>
21	Carlos Alberto Flórez Úsuga	70.431.930	
22	José Jesús Marín Cardona	71.481.049	<i>José Jesús Marín</i>
23	William Darío Madrid Londoño	70.324.505	
24	Hernán de Jesús Franco Correa	71.000.756	<i>Hernán de Jesús Franco</i>
25	Jorge Enrique Cano Gallego	98.494.707	
26	Miguel Ángel Álvarez Gañán	70.253.440	<i>Miguel Ángel Álvarez</i>
27	Jorge Hernán González Rendón	98.571.869	<i>Jorge Hernán González</i>
28	Duván Pérez Ramírez	71.663.833	<i>Duván Pérez</i>

SINTRACONASFALTOS

Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de la rama y servicios
De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia

Personería jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901162728-6



29	Nicolás Eliadio Roldan Zapata	15.510.012	<i>Nicolás Eliadio Roldan Zapata</i>
30	Juan de Dios Tobón Agudelo	15.506.172	<i>Juan de Dios Tobón Agudelo</i>
31	Luis Alberto Baena Madrigal	71.634.398	<i>Luis Alberto Baena Madrigal</i>
32	Manuel José Villa Gómez	15.503.053	<i>Manuel José Villa Gómez</i>
33	Jorge Iván Blandón Serna	8.405.006	<i>Jorge Iván Blandón Serna</i>
34	John Jairo Vásquez Zapata	5.985.600	<i>John Jairo Vásquez Zapata</i>
35	Juan Camillo Zuleta Cardona	1.035.586.457	<i>Juan Camillo Zuleta Cardona</i>
36	Marco Julio Montoya Montoya	70.564.780	<i>Marco Julio Montoya Montoya</i>
37	Alberto de Jesús Atehortúa Restrepo	70.085.295	<i>Alberto de Jesús Atehortúa Restrepo</i>
38	Luis Alfonso Zapata Osorno	15.507.159	<i>Luis Alfonso Zapata Osorno</i>
39	Rubén Darío Echeverri Bules	15.516.360	<i>Rubén Darío Echeverri Bules</i>
40	Uriel Antonio Carvajal Echeverri	15.513.138	<i>Uriel Antonio Carvajal Echeverri</i>
41	Daniel Alexis Zapata Ciro	15.515.856	<i>Daniel Alexis Zapata Ciro</i>
42	Jorge Antonio Serna Gómez	15.508.076	<i>Jorge Antonio Serna Gómez</i>
43	Alen de Jesús Agudelo López	71.678.864	<i>Alen de Jesús Agudelo López</i>
44	José Alirio Marín Montoya	70.078.825	<i>José Alirio Marín Montoya</i>

SINTRACONASFALTOS

Sindicato de trabajadores, directos e indirectos de la rama y servicios
De la industria de concretos, asfaltos, minería, y afines de Colombia

Personería Jurídica N°012 de 18 de diciembre de 2017

NIT: 901162728-6



45	José Humberto Restrepo Cartagena	71.616.938		
46	José Alirio Fajardo Parra	4.477.913		
48				
49	<i>Amal de Jesús García Morales</i>	<i>70.132.894</i>		
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				

25

RV: documentos Sintraconasfaltos Bello

hector cardona <hectorcardona1421@hotmail.com>

Lun 13/02/2023 9:12 PM

Para: SINTRA CONAS <sintraconas@gmail.com>

De: hector cardona <hectorcardona1421@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 25 de enero de 2023 12:30 p. m. ↔ *segundo envío.*

Para: iortiz@mintrabajo.gov.co <iortiz@mintrabajo.gov.co>

Asunto: RV: documentos Sintraconasfaltos Bello

Señor:

Inspector Iván Alfredo Ortiz R

Cordial saludo,

Le reenvío los adjuntos de los trámites pertinentes del pasado 13 de diciembre de 2022
Quedo atento a sus requerimientos.

Atentamente,

Héctor Cardona Casas

Presidente Sintraconasfaltos Bello

Celular: 316 042 50 04 - 317 366 88 31

De: hector cardona

Enviado: martes, 13 de diciembre de 2022 12:44 p. m. ↔ *Primer envío*

Para: iortiz@mintrabajo.gov.co <iortiz@mintrabajo.gov.co>

Asunto: documentos Sintraconasfaltos Bellos

[SKMBT_C36022121313090.pdf](#)

[SKMBT_C36022121313080.pdf](#)



República de Colombia



ST.

NOTARÍA ÚNICA DE COPACABANA – ANTIOQUIA. -----

ESCRITURA PÚBLICA: DOS MIL SESENTA Y CUATRO (2064). -----

DE FECHA: 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022. -----

ACTO: PODER GENERAL -----

PODERDANTE: CONCRETOS Y ASFALTOS S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN, identificada con el NIT 890.929.951-7. -----

APODERADO: YULIAN CARRASQUILLA QUINTERO. -----

En el Municipio de Copacabana, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), al Despacho de la Notaría Única del Círculo de Copacabana, cuya Notaria titular es la Doctora LIA DEL CARMEN HURTADO LOPEZ: -----

Compareció por una parte, el señor JOSÉ ANDRES CHICA PÉREZ, quien dijo, ser hombre, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, identificarse con la cédula de ciudadanía 98.637.898 expedida en Itagüí - Antioquia, estar domiciliado en el municipio de Envigado - Antioquia, y encontrarse en unión libre, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad CONCRETOS Y ASFALTOS S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN, identificada con el NIT 890.929.951-7, y quien en el presente documento se denominará EL PODERDANTE, por otra parte, YULIAN CARRASQUILLA QUINTERO, quien dijo, ser hombre, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, identificarse con la cédula de ciudadanía 1.017.262.954 expedida en Medellín- Antioquia, estar domiciliado en el municipio de Medellín - Antioquia, encontrarse en unión libre, quien obra en nombre propio y quien en el presente documento se denominará EL APODERADO y manifestaron que: -----

Que EL PODERDANTE confiere PODER GENERAL con las más amplias e irrestrictas facultades dispositivas y administrativas a favor de EL APODERADO, para que represente a CONCRETOS Y ASFALTOS S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, ante cualquier autoridad, corporación, funcionario, de derecho público o privado, empleados o personas naturales o jurídicas, y en todas las diligencias, procesos, peticiones, actos o gestiones en los que la compañía deba intervenir. Así mismo confiere expresamente a EL PODERDANTE facultades para: atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar y desistir de reclamaciones,



PC009429918

15-01-22 PO009429918

S. GREG & SONS.
10XC3FVSN

demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvención, derechos de petición, denuncias querellas o quejas y en general todo tipo de actuaciones y gestiones; sustituir, delegar y reasumir el presente mandato, recibir, conciliar y transar, recibir dineros y/o retirar y cobrar depósitos judiciales, constituir apoderados especiales judiciales o extrajudiciales y conferirles poder con las facultades necesarias dentro de los límites de las conferidas por el presente instrumento y revocar mandatos y sustituciones; atender diligencias de interrogatorios de parte de los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 193 y 194 del Código General del Proceso o la norma que lo sustituya.

Así mismo, en relación con los trámites judiciales y administrativos de manera enunciativa **EL(LA) APODERADO (A)** podrá

1. Notificarse de todas las providencias judiciales y en general de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional en donde la compañía sea parte.
2. Conferir poderes especiales a abogados titulados, con el fin de que representen a la compañía ante cualquier autoridad civil, administrativa, penal, militar, fiscal, etc., del orden nacional, departamental o municipal, en cualquier proceso que se adelante y en que deba actuar como demandante, demandado, coadyuvante de una de las partes o tercero interviniente en que se discuta cualquier derecho real o personal de la compañía, o para que se desarrolle a cabalidad cualquiera de las facultades dadas en el presente poder general.
3. Sustituir total o parcialmente este poder y revocar sustituciones, y en general, asumir activa o pasivamente, judicial o extrajudicialmente, la personería de la compañía, siempre que lo estime conveniente.
4. Asistir a las audiencias de conciliación extrajudicial y conciliar cuando lo considere pertinente ante las respectivas autoridades administrativas o jurisdiccionales.
5. Absolver interrogatorio de parte al cual sea citado el representante legal de la sociedad **CONCRETOS Y ASFALTOS S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN**.
6. Actuar y representar a la sociedad **CONCRETOS Y ASFALTOS S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN** ante las siguientes autoridades SENA, EPS, ARL, Cajas de Compensación Familiar, ETESA, ICBF, UGPP, Ministerio de Trabajo.
7. Realizar actos y entablar relaciones con entidades de beneficencia, comités de emergencia,

bombe
lugare
REOR
funcion
genera
Gestio
centro
publici
Para l
labora
por te
CONC
firmar
las sig
ante e
otorga
admini
admini
Genera
interro
en los
CONC
modifica
así con
Suscrib
sus mo
de cua
labora
especi
Preser
civiles
este in



bomberos y en general autoridades de índole local o nacional en los diferentes lugares en que la sociedad CONCRETOS Y ASFALTOS S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN tenga sus centros de producción. 8. Solicitar licencias de funcionamiento de los centros de producción de propiedad de la compañía y en general gestionar todos los trámites relacionados con su funcionamiento. 9. Gestionar y obtener los permisos necesarios para la apertura y operaciones de los centros de producción de la compañía, tales como los ambientales urbanísticos, publicitarios, entre otros. La vigencia del presente poder será hasta su revocatoria. - Para los asuntos relacionados con el derecho procesal y sustantivo de carácter laboral y de seguridad social, quedando facultados para: 1. Suscribir, modificar y dar por terminados los contratos y de administración de personal a nombre de CONCRETOS Y ASFALTOS S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN, así como firmar los actos, contratos y demás actuaciones relacionadas con ellos. 2. Realizar las siguientes actuaciones: recibir notificaciones de las citaciones administrativas ante el Ministerio de Trabajo y constituir apoderados especiales mediante el otorgamiento del respectivo poder al abogado que deba atender la actuación administrativa, asistir a las audiencias de conciliación ante las autoridades administrativas, confesar en los términos de los artículos 193 y 194 del Código General del Proceso o la norma que lo sustituya, así como también para absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el Representante Legal de la sociedad en los procesos laborales ordinarios y especiales en los cuales sea parte la sociedad CONCRETOS Y ASFALTOS S.A. - CONASFALTOS S.A. 3. Suscribir las modificaciones que se realicen al Reglamento Interno de Trabajo de la Compañía, así como cualquier adición o documento relacionado que deba ser elaborado. 4. Suscribir convenios, pactos y acuerdos colectivos que celebre la compañía, así como sus modificaciones o adiciones. 5. Atender los requerimientos y solicitudes por parte de cualquier autoridad administrativa, relacionada con actuaciones de carácter laboral. Así mismo, en desarrollo de esta facultad podrá constituir apoderados especiales para tales efectos. -----

Presente en este estado **YULIAN CARRASQUILLA QUINTERO**, de las condiciones civiles antes indicadas, y manifestó que acepta el poder general que por medio de este instrumento le confiere **JOSÉ ANDRÉS CHICA PÉREZ**, v que lo ejercitará



PO009429919



15-01-22 PO009429919

GREG & SONS.
706BTG0P

legis
República de Colombia

responsable y oportunamente. SIENDO ADVERTIDOS QUE DICHO PODER CONSERVA SU VIGENCIA HASTA TANTO NO SEA EXPRESAMENTE REVOCADO POR EL PODERDANTE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DEBIDAMENTE OTORGADA, O HASTA TANTO NO SE COMPRUEBE EL FALLECIMIENTO DEL PODERDANTE. -----

EL OTORGANTE EXPRESA que el presente instrumento público lo otorga para actividades lícitas; en caso de utilizarse para fines ilícitos, responderá conforme a la ley, exonerando de toda clase la responsabilidad a quienes intervienen de buena fe y/o a la notaría -----

CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS OTORGANTES. Los otorgantes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, su estado civil, el(los) número(s) de su(s) documento(s) de identidad y declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en consecuencia asume(n) la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. **AUTORIZACIÓN:** En cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, reglamentado por el Decreto 1337 de 2013. "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", autorizo a Notaria Única de Copacabana, para hacer el tratamiento de los datos personales que sobre mi reposan en sus bases de datos para usar, circular, registrar, administrar, procesar, confirmar y suprimir la información de carácter personal que he suministrado o que sobre mi recoja. Esto incluye la consulta en el programa Testa, lista Clinton y demás consultas que requieran hacerse para la verificación de mi situación personal y financiera.-----

SE PAGÓ acuerdo a la Resolución 00755 del 26/01/2022 de la SNR: -----

Derechos Notariales \$66.200; Superintendencia de Notariado \$7.150; Fondo Nacional del Notariado \$7.150; IVA \$19.361.-----

SE EXTENDIÓ la presente escritura en las hojas de papel notariales PO009429918, PO009429919, PO009429920.-----

ESCR
DE FE
EL PO

JOSÉ

CEDU

TELÉF

DIREC

CORR

PERSO

EL AP

YULIA

CEDU

TELÉF

DIREC

CORR

PERSO

República de Colombia



ESCRITURA PÚBLICA: DOS MIL SESENTA Y CUATRO (2064)-----

DE FECHA: 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.-----

EL PODERDANTE:


JOSÉ ANDRÉS CHICA PÉREZ

Huella índice Derecho

CEDULA: 98.837.898

IB 13585368

TELÉFONO: 3183506078

DIRECCIÓN: Diagonal 51 No. 15 A – 161, Km 12, Autopista Norte. Bello, Antioquia

CORREO ELECTRONICO: gerencia@conasfaltos.com

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (DECRETO 1574/16) SI ___ NO X

EL APODERADO:


YULIAN CARRASQUILLA QUINTERO

Huella índice Derecho

CEDULA: 1.017.262.954

IB 13585368

TELÉFONO: 3217287936

DIRECCIÓN: Diagonal 51 No. 15 A – 161, Km 12, Autopista Norte. Bello, Antioquia

CORREO ELECTRONICO: coordinador.rll@conasfaltos.com

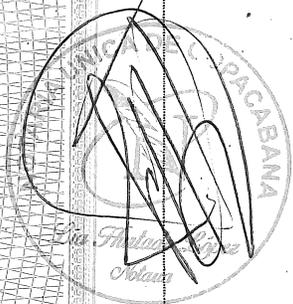
PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (DECRETO 1574/16) SI ___ NO X


LIA DEL CARMEN HURTADO LOPEZ

NOTARIA UNICA DE COPACABANA



PO009429920



15-01-22 PO009429920

AZ3X7BKT2

US GREG & SONS.

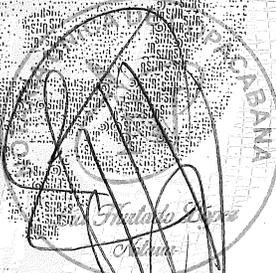
**NOTARIA ÚNICA DE COPACABANA ANTIOQUIA
COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA**

Es fiel y PRIMERA copia de la escritura Pública N° 2064 de fecha 20/10/2022, Tomada de su original la que se autorizó en 03 Hojas, Tomada de su original, en la que se otorga PODER GENERAL. -----

**NOTARIA ÚNICA DE COPACABANA ANTIOQUIA
REPOSICIÓN DE PODERES VUR.**

I.D: 1666730140471

De fecha 25 de Octubre de 2022



**LIA DEL CARMEN HURTADO LOPEZ
NOTARIA ÚNICA DE COPACABANA**

PRUEBAS HECHOS SOBREVINIENTES PROCESO 05088310500120190051900 SECUNDINO ANTONIO HENAO LONGAS

Yulian Carrasquilla Quintero <coordinador.rll@conasfaltos.com>

Mar 2/04/2024 11:21 AM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Antioquia - Bello <j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (11 MB)

RESPUESTA A CONASFALTOS DE OFICIO REMISORIO 16 DE FEBRERO 2023 (1).pdf; SOLICITUD ESTADO DISOLUCION, LIQUIDACION DE LA PERSONERIA JURIDICA DE SINTRACONASFALTOS Y RETIRO DEL LAUDO ARBITRAL (1).eml; DESISTIMIENTO DEL LAUDO ARBITRAL Y LA PERSONERIA JURIDICA DE SINTRACONASFALTOS BELLO (2) (1).pdf; PODER GENERAL (1).pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Cordial saludo,

Mediante la presente, se adjunta poder general para actuar como representante legal en actuaciones judiciales y se anexa prueba de hechos sobrevinientes al proceso 05088310500120190051900 iniciado por el demandante SECUNDINO ANTONIO HENAO LONGAS, en el cual consta la solicitud de desistimiento del laudo arbitral, y la solicitud de disolución y liquidación de SINTRACONASFALTOS realizada por los representantes del sindicato, al no tener operancia dicho sindicato, puesto que estaba funcionando con anterioridad y de manera íntegra el de SUTIMAC,.

Yulian Carrasquilla Quintero

Coordinador de Relaciones Laborales

coordinador.rll@conasfaltos.com

(604) 400 00 00 EXT 130 - 321 728 7936

Bello - Antioquia - Colombia

Diagonal 51 15 A - 161

www.conasfaltos.com

